



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 036 Año: 2025	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, lunes 5 de mayo de 2025.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	--	---------------------------

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SUMARIO

- I. DICTAMEN DE VALIDEZ QUE EMITE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LOS RESULTADOS DEL RECuento DE VOTOS ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LAS RESOLUCIONES JDCL/225/2025 Y JDCL/226/2025 REFERENTES DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADAS, DELEGADOS, SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA EL PERÍODO 2025-2028, DE LA COLONIA COFRADÍA SAN MIGUEL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 55, 56, 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

- I. **DICTAMEN DE VALIDEZ QUE EMITE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LOS RESULTADOS DEL RECUENTO DE VOTOS ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LAS RESOLUCIONES JDCL/225/2025 Y JDCL/226/2025 REFERENTES DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADAS, DELEGADOS, SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA EL PERÍODO 2025-2028, DE LA COLONIA COFRADÍA SAN MIGUEL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

DICTÁMEN DE VALIDEZ QUE EMITE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LOS RESULTADOS DEL RECUENTO DE VOTOS ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LAS RESOLUCIONES JDCL/225/2025 Y JDCL/226/2025 REFERENTES DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADAS, DELEGADOS, SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2025-2028, DE LA COLONIA COFRADÍA SAN MIGUEL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

- I. **DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** En el desahogo del punto ocho del orden del día de la Segunda Sesión Pública con carácter de ordinaria, de régimen resolutive, celebrada el 31 de enero de 2025, se aprobó la conformación de las Comisiones Transitorias del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, para el periodo 2025-2028, entre ellas, la Comisión Transitoria de Democracia y Participación Ciudadana, que se integra por las siguientes personas titulares: Primera Regiduría, Presidente; Segunda Sindicatura, Secretario; Décimo Segunda, Séptima y Décima Regidurías, Vocales.
- II. **DE LA CONVOCATORIA.** En el desahogo del punto siete del orden del día de la Tercera Sesión Pública del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, con carácter de ordinaria de régimen resolutive, celebrada el 11 de febrero de 2025, se aprobó la convocatoria a las vecinas y vecinos del municipio, que desearan participar en la integración de los Consejos de Participación Ciudadana, y como Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados Municipales, respectivamente, que serían electas y electos en las diversas localidades por las y los habitantes de la comunidad para el periodo 2025-2028; misma que se actualizó en términos de las disposiciones contenidas en el artículo 28 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025, 8 fracciones I y V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por acuerdo aprobado en el desahogo del punto seis del orden del día de la Novena Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de extraordinaria de régimen de resolutive, celebrada el 24 de marzo de 2025.
- III. **DE LA COMISIÓN ELECTORAL.** En cumplimiento a la Base Quinta de la Convocatoria referida, el día 5 de marzo de 2025 se instaló la Comisión Electoral, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral para la integración de Consejos de Participación Ciudadana, Delegaciones y Subdelegaciones Municipales, para el

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



período 2025-2028.

- IV. **APROBACIÓN DE PLANILLAS Y FÓRMULAS.** En el desahogo del punto cuatro del orden del día de la Décima Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de extraordinaria, de régimen resolutoria, celebrada el 25 de marzo de 2025, tuvo lugar la aprobación de las planillas y fórmulas registradas para contender en la Elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana de Cuautitlán Izcalli, para el periodo 2025-2028, de conformidad con el dictamen que emitió esta Comisión Electoral, siendo registradas 115 planillas para integrar Consejos de Participación Ciudadana y 149 fórmulas de Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados.
- V. **JORNADA ELECTORAL.** En fecha 30 de marzo de 2025, se llevó a cabo la jornada electoral de Consejos de Participación Ciudadana, Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados Municipales para el periodo 2025-2028, en las diversas localidades del Municipio.
- VI. **LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL CÓMPUTO.** Que, en fecha del 4 de abril de 2025, la Comisión Electoral aprobó los Lineamientos para el desarrollo de la sesión de cómputo de la elección de los Consejos de Participación Ciudadana, Delegaciones y Subdelegaciones, Municipales.
- VII. **DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CÓMPUTO.** Que en fechas del 4 y 5 de abril de 2025, la Comisión Electoral desarrolló la sesión de cómputo de la elección de los Consejos de Participación Ciudadana, Delegaciones y Subdelegaciones, Municipales con arreglo a los Lineamientos referidos en el numeral anterior.
- VIII. **DE LAS CONTROVERSIAS POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGACIONES O SUBDELEGACIONES.** Que con fecha 02 de mayo del año en curso a las 10:59 y 11:00 horas, se recibieron los oficios TEEM/SGAN/3508/2025 y TEEM/SGAN/3504/2025, cada uno con un anexo certificado de la resolución que dictó el pleno del Tribunal Electoral del Estado de México correspondientes a los expedientes JDCL/225/2025 y JDCL/226/2025 respectivamente.
- IX. **DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL.** Que el Tribunal Electoral del Estado de México, resolvió **dejar sin efectos** el recuento de la votación realizado por esta Comisión Electoral y **revocar** en lo que fue materia de impugnación el Dictamen de esta Comisión respecto de los resultados de la elección de autoridades auxiliares de la colonia Cofradía San

Miguel, en el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Para tales efectos se notifico a los representantes de las planillas y formulas acreditadas para llevar a cabo la reposición del RECUENTO DE VOTOS ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LAS RESOLUCIONES JDCL/225/2025 Y JDCL/226/2025 REFERENTES DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADAS, DELEGADOS, SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2025-2028, DE LA COLONIA COFRADÍA SAN MIGUEL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

X. DE LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL RECUENTO. Que con fecha 03 de mayo del año en curso la Comisión Electoral emitió los lineamientos para atender las resoluciones JDCL/225/2025 y JDCL/226/2025 emitidas por el tribunal electoral del estado de México, en referencia de los resultados de la elección de consejos de participación ciudadana, delegadas, delegados, subdelegadas y subdelegados municipales, para el periodo 2025-2028, de la colonia cofradía san miguel de Cuautitlán Izcalli, estado de México.

XI. DE LA SESIÓN DE RECUENTO. Que el día 04 de mayo se realizó la sesión de recuento de votos de la elección de Consejos de Participación Ciudadana de la comunidad Cofradía San Miguel, levantándose debidamente el acta pormenorizada con los aspectos ordenados por ese H. Tribunal; asimismo, al finalizar la sesión se entregó copia certificada de la misma a las personas representantes de Planilla que asistieron.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 31 fracción XII de la Ley Orgánica del Estado de México, establece que es atribución del Ayuntamiento convocar a elección de delegados y subdelegados municipales, y de los miembros de los Consejos de Participación Ciudadana.

SEGUNDO. Que la Comisión Electoral es responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral para la integración de Consejos de Participación Ciudadana, Delegaciones y Subdelegaciones Municipales, para el periodo 2025-2028, en términos de la base quinta de la convocatoria a las vecinas y a los vecinos del municipio, a participar en este proceso democrático, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Número 13 de fecha 12 de febrero de 2025.





TERCERO. Que, para la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, la Comisión Electoral podrá emitir los actos necesarios para garantizar el desarrollo del proceso electoral, en términos de la normatividad aplicable.

CUARTO. Que la Comisión Electoral emitió los actos necesarios durante la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral para garantizar los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, paridad y máxima publicidad, en términos de la Convocatoria y sus modificaciones aprobadas por el Ayuntamiento.

QUINTO. Que, en el desarrollo de la sesión de cómputo de la elección de los Consejos de Participación Ciudadana, Delegaciones y Subdelegaciones, Municipales, la Comisión Electoral elaboró el Acta Final de Cómputo, procediendo en consecuencia a emitir la declaratoria de calificación de la elección.

SEXTO. Que el Tribunal Electoral del Estado de México a través de la ejecutoria recaída a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local JDCL/225/2025 y JDCL/226/2025, determinó dejar sin efectos los recuentos de la votación realizados por esta Autoridad y revocar parcialmente el Dictamen de la Comisión Electoral respecto de los resultados de la elección de autoridades auxiliares de la Colonia Cofradía San Miguel, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, vinculando al Ayuntamiento y a la Comisión Electoral para los efectos señalados en las consideraciones séptima y octava de las resoluciones respectivas.

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracciones II y V, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 55 fracción III, 56, 59, 59 bis, 64 fracción I, 65, 66, 86, 89 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción II y XVIII, 4, 28 fracción V, 29, 34, 35, 36, 39, 40 y 41 del Bando Municipal 2025; 1, 4, 8 fracción V, 113, 114 fracción XXV, 122 fracción IV, 123 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; Bases Quinta y Décima Octava de la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, Gaceta Municipal 013 en fecha 12 de febrero de 2025; la Comisión Electoral integrada por los c.c.: Luis Fernando Vázquez Martínez, Titular de la Dirección de Democracia Participativa y Presidente de la Comisión; María Alejandra Miranda Reséndiz, Subdirectora de Gobierno y Concertación Social y Secretaria de la Comisión; Luis Fernando Ugalde Saldívar, Primer Regidor y Presidente de la Comisión Transitoria de Democracia y Participación Ciudadana; Oscar Jaime Casillas Zanatta, Segundo Síndico y Vocal de





la Comisión; Fabián Enriquez Gamiz, Séptimo Regidor y Vocal de la Comisión; Sandy Chaparro Piña, Décima Regidora y Vocal de la Comisión; emiten el siguiente:

DICTÁMEN

Primero. Se declara la validez de la elección de los Consejos de Participación Ciudadana, Delegaciones y Subdelegaciones de la colonia Cofradía San Miguel del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2025-2028.

Segundo. Se declara electa la planilla color DORADA de Consejo de Participación Ciudadana y la fórmula color NEGRA de Delegada, Delegado, Subdelegada y Subdelegado del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para el periodo 2025-2028, que obtuvieron la mayor cantidad de votos, en la colonia Cofradía San Miguel **en términos del Anexo 1 del presente Dictamen.**

Tercero. En caso de controversias por los resultados obtenidos en el Proceso de Elección de Consejo de Participación Ciudadana, Delegaciones o Subdelegaciones, así como por la emisión del presente dictamen, las y los integrantes de las planillas y/o fórmulas, a través de su representante, podrán interponer medios de defensa previstos por el Código Electoral del Estado de México ante la Comisión Electoral dentro del término que señala dicho ordenamiento.

Cuarto. A efecto de garantizar el desarrollo del proceso electoral en la etapa de trámite y sustanciación de los medios de impugnación que se presenten en contra de los resultados de la elección para la integración del Consejo de Participación Ciudadana, Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados Municipales, para el periodo 2025-2028, así como por la emisión del presente dictamen, deberán atenderse las medidas que dicte la Comisión Electoral, autoridad responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, entre otras, la de permitir a las y los integrantes de las planillas y/o fórmulas, a través de su representante la consulta electrónica de la información y documentación electoral derivada de la sesión de cómputo.

Quinto. Se instruye a la C. María Alejandra Miranda Reséndiz, Subdirectora de Gobierno y Concertación Social y Secretaria de la Comisión, remitir el presente Dictamen a la Presidencia Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que sean expedidos los nombramientos procedentes, en términos del artículo 59 párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, debiéndoseles tomar la protesta de ley.

[Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Sandy Chaparro Piña']



Sexto. Publíquese el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Séptimo. Cúmplase.

Así lo **dictaminaron por unanimidad**, los integrantes de la **Comisión Electoral**, firmando al calce y al margen el día **cinco** de mayo de dos mil veinticinco.

C. LUIS FERNANDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ,
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL

C. MARÍA ALEJANDRA MIRANDA RESENDIZ,
SUBDIRECTORA DE GOBIERNO Y
CONCERTACIÓN SOCIAL Y SECRETARIA DE LA
COMISIÓN ELECTORAL

C. HECTOR HERNANDEZ JARAMILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTORIDADES
AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y VOCAL DE LA COMISIÓN
ELECTORAL

C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR

C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA



PRIMER REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOCAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL

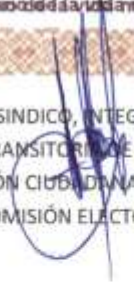


C. SANDY CHAPARRO PINA
DÉCIMA REGIDORA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOCAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL



C. ALVARO HERRERA LOPEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOCAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL

SEGUNDO SINDICO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOCAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL



C. FABIÁN ENRIQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOCAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL



DICTÁMEN QUE EMITE LA COMISIÓN ELECTORAL EN TÉRMINOS DE LA BASE DÉCIMA OCTAVA DE LA CONVOCATORIA A LAS VECINAS Y VECINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADAS, DELEGADOS, SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, EN LAS DIVERSAS LOCALIDADES POR HABITANTES DE LA COMUNIDAD, PARA EL PERIODO 2025-2027.

ANEXO 1

RESULTADOS DEL RECUENTO EN LAS PLANILLAS REGISTRADAS

COMUNIDAD	DORADA	NEGRA	VERDE	ROSA	VOTOS NULOS	TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	VOTOS TOTALES
COFRADIA SAN MIGUEL	203	193	95	0	146	491	637

RESULTADOS DEL RECUENTO EN LAS FORMULAS REGISTRADAS

COMUNIDAD	DORADA	NEGRA	VERDE	ROSA	VOTOS NULOS	TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	VOTOS TOTALES
COFRADIA SAN MIGUEL	0	204	94	196	137	494	631

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page]



LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE:

5/5/25, 1:27 PM

oficio GACETA.docx - Documentos de Google

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 05 de Mayo del 2025

OFICIO:DDP/0021/2025

ASUNTO: Solicitud de publicación en la Gaceta Municipal
Periodico Oficial Del Gobierno de Cuautitlán Izcalli

PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN

TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Con fundamento en los Artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 86, 87 fracción I, 89 y 91 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 28 fracción IV del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025; 1, 4, 14 fracción XVIII, 37 fracción XXIV, 113 y 114 fracción XXV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y en cumplimiento al acuerdo aprobado por la Comisión Electoral celebrada el día 3 de abril del 2025, atentamente solicito a Usted se publique en Gaceta Municipal Periodico Oficial del Gobierno de Cuautitlán Izcalli el siguiente acuerdo:

DICTAMEN DE VALIDEZ QUE EMITE LA COMISIÓN ELECTORAL DE LOS RESULTADOS DEL RECUENTO DE VOTOS ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LAS RESOLUCIONES JDCL/225/2025 Y JDCL/226/2025 REFERENTES DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADOS, DELEGADOS, SUBDELEGADAS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA EL PERIODO 2025-2028, DE LA COLONIA COFRADÍA SAN MIGUEL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar el presente, envío un cordial saludo .

ATENTAMENTE



C. LUIS FERNANDO VAZQUEZ MARTINEZ

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Av. Primero de Mayo No.100, Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. ÓSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

